



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 854, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "ALTA VANGUARDIA S.R.L.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA".
- * RESOLUCIÓN Nº 855, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SEDE MORENO.
- * RESOLUCIÓN Nº 858, CREANDO LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE "LINCOLN", JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN.
- * RESOLUCIÓN Nº 863, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR CENTRO – ESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CHASCOMÚS, JEFATURA DE DISTRITO CHASCOMÚS, ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL BELGRANO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL BELGRANO", Y SUPRIMIENDO LA OFICINA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "GENERAL BELGRANO".
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de mayo de 2013.

VISTO el expediente Nº 21.100-236.221/11 y su agregado Nº 21.100-168.714/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "ALTA VANGUARDIA S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado debida intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Carlos Rubén Bruno;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**ALTA VANGUARDIA S.R.L.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**ALTA VANGUARDIA S.R.L.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Zabala N° 3750 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Carlos Rubén Bruno, titular del D.N.I. N° 14.655.140.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 854.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21100-790106/13, mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación y propicia la creación de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de diciembre de 2012, la Municipalidad de Moreno cedió a la Provincia de Buenos Aires, un inmueble ubicado en la intersección de las calles Triunvirato y Plus Ultra de la Localidad de Trujui, partido de Moreno, a fin de ser utilizado como sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", desprendiéndose ello del Convenio de Colaboración firmado entre el Intendente Municipal de Moreno, Lic. Mariano West y el suscripto;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en la localidad de Moreno de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", los alumnos/as se regirán por el reglamento interno vigente para los alumnos de los Institutos de Formación Policial;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Moreno, de un Consejo Académico, cargos éstos que serán desempeñados "ad honorem", dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, quien estará a cargo de la aplicación y conducción del proyecto educativo institucional, gestión curricular, análisis de proyectos educativos, y en asuntos atinentes al funcionamiento del cuerpo docente y gestión de la comunidad educativa en su totalidad;

Que la cantidad de miembros - su ampliación o disminución -, la designación y/o cualquier otra modificación, será determinada por la Subsecretaría de Planificación. En el mismo orden de ideas, se creará el cargo de "Director/a Operativo/a", el cual se hallará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a, figura que recaerá en la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien podrá asumir las funciones del Director en caso de ausencia, impedimento ó vacancia;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones específicas del Presidente del Consejo Académico y del Director/a Operativo/a se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Moreno, cuyo asiento estará ubicado en la intersección de las calles Triunvirato y Plus Ultra de la Localidad de Trujui, partido de Moreno, cedido a través de un Convenio de Colaboración a la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía Sede Moreno.

ARTÍCULO 3°.- Crear el Consejo Académico de la Escuela de Policía Sede Moreno, órgano cuyas funciones serán las normadas en el Anexo 1 de la presente y cuyos miembros desempeñarán sus cargos "ad honorem".

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Policía Sede Moreno a las siguientes autoridades: Crio. Mayor (R.A.), Legajo N° 9.126, Roberto Ricardo CHIESI, D.N.I.: 4.427.189; Dr. Marcelo Vicente ARGENTINO, D.N.I.: 16.315.509; Dr. Jorge Antonio HANLON, D.N.I.: 13.329.833; Dr. Gastón FRAGA, D.N.I.: 32.605.995; Néstor Manuel PROCOPIO, D.N.I.: 12.203.409 y Claudia Norma MOLINA, D.N.I.: 16.439.661.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Policía Sede Moreno al Crio. Mayor (R.A.), Legajo N° 9.126, Roberto Ricardo CHIESI, D.N.I.: 4.427.189.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que cualquier modificación a la composición y designación de los miembros del Consejo Académico de la Escuela de Policía Sede Moreno será establecida por la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 7°.- Crear el cargo de Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía Sede Moreno, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 8°.- Aprobar las funciones del "Presidente del Consejo Académico" y del "Director/a Operativo/a", conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 855.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

- 1) Presidir el Consejo Académico, siendo la máxima autoridad de la Escuela de Policía Sede Moreno.
- 2) Garantizar la formación integral de los alumnos de la Escuela de Policía Sede Moreno conforme al marco ético jurídico de los derechos humanos.
- 3) Coordinar acciones con el contexto comunitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 4) Coordinar la ejecución de las acciones de la Gestión Académica y Oficina Administrativa para garantizar la calidad de la formación de los aspirantes a policía y las condiciones socio-ambientales durante sus estudios.
- 5) Planificar, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente, coordinando acciones con los distintos actores educativos.
- 6) Implementar las propuestas de formación que establezca la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.
- 7) Elaborar la planificación de las actividades académicas y los informes diagnósticos y pronósticos en los diferentes ciclos lectivos.
- 8) Promover instancias de formación de formadores para la totalidad del personal involucrado en la educación de los alumnos de la Escuela de Policía Sede Moreno.
- 9) Fomentar instancias de comunicación e intercambio intra institucional, tendientes a una construcción compartida del proyecto de formación de los futuros policías de la provincia de Buenos Aires.
- 10) Preseleccionar las propuestas de designación de los docentes y elevarlas a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación para su selección conforme el proceso de concurso de antecedentes y oposición.
- 11) Proponer a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación la cobertura de los cargos de profesores interinos y suplentes, mediante mecanismos de selección interna y hasta tanto se substancien en tiempo prudencial los mecanismos de concurso de cobertura de cargos docentes.
- 12) Supervisar las acciones realizadas por la Gestión Académica y solicitar los informes de las actividades desempeñadas por las dependencias a su cargo.
- 13) Evaluar, con la periodicidad que se determine la Gestión Académica y la Oficina Administrativa.
- 14) Elaborar y elevar a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación informes de gestión y detección de necesidades que permitan evaluar el estado de situación y prever acciones correctivas a futuro.
- 15) Formular y elevar las propuestas de acción que estime necesarias para el desarrollo de las competencias propias de la Escuela a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.
- 16) Delegar, en caso de ausencia, sus funciones en el Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía Sede Moreno.
- 17) Promover la participación de los docentes en actividades de investigación, generando espacios de producción de conocimientos, en temáticas que conciernen a la seguridad y a las problemáticas sociales relacionadas con la misma.

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

- 1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas policías de la provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.

- 2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.
- 3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y régimen disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.
- 4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno que regula las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.
- 5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y eficaz desarrollo de la función educativa.
- 6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- 7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial - Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.
- 8) Organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución.
- 9) Desarrollar las tareas y funciones que el Presidente del Consejo Académico le delegue y reemplazarlo en el ejercicio de sus funciones en caso de impedimento o ausencia del mismo.
- 10) Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica.
- 11) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.
- 12) Efectuar el contralor directo de la Guardia de Prevención y sobre el personal policial que cumple funciones en ella.
- 13) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.
- 14) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

LA PLATA, 23 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-781.241/13, por intermedio del cual se propicia la conformación de una Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género en el partido de Lincoln, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Jefatura Distrital Lincoln;

Que con la conformación de esta Oficina se busca garantizar el acceso a los servicios especializados para la asistencia integral de las víctimas de violencia de género, complementando la labor que desarrollan las Comisarias de la Mujer y la Familia;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional para su concreción;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de las Subsecretarías Operativa y de Planificación y de la superioridad policial;

Que por Resolución N° 780/12 se crearon diversas Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que en esta instancia corresponde incorporar la dependencia que se propicia en la presente a las señaladas en el Anexo I de dicho acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de "Lincoln" - Jefatura Departamental de Seguridad Junín.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Anexo I de la Resolución N° 780/12 del Ministro de Justicia y Seguridad la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género creada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 858.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-434.998/12 y su agregado N° 21.100-434.998/12 alcance 1, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer la Familia, en la localidad de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de General Belgrano;

Que a los fines propuestos, el Municipio ha ofrecido un inmueble ubicado en la calle Vicente López esquina Laprida de la ciudad de General Belgrano, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 74, Parcela 1, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos derivados de delitos contra la integridad sexual y violencia familiar que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, a través de la centralización de tales conflictos, estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales que elevan la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Boletín Informativo N° 19

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Interior Centro - Este, Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús, Jefatura de Distrito Chascomús, Estación de Policía Comunal General Belgrano, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia General Belgrano"**, con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Suprimir la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género "GENERAL BELGRANO"- Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús, que fuera creada mediante Resolución N° 780 de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar al personal perteneciente a la misma a la dependencia policial que por este acto se crea.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en la calle Vicente López esquina Laprida de la ciudad de General Belgrano, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 74, Parcela 1, de la citada localidad.

ARTÍCULO 4°.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de General Belgrano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N° 863.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mjys.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

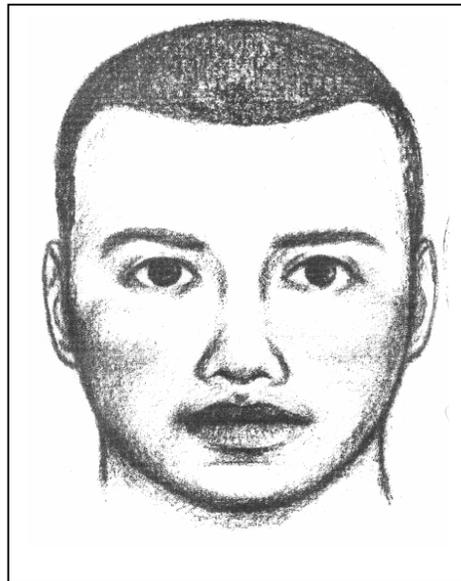


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,60 mts. aprox., peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello corto y ojos oscuros. Solicitarla Policía Comunal Puán - Subestación Policial Villa Iris. Intervienen Ayudantía Fiscal Descentralizada de Puán a cargo del Dr. Hippener Sebastián y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Dra. Susana Calcinelli ambos del Departamento Judicial Bahía Blanca. Caratulada "ROBO CALIFICADO". VMA/DTE. DANIEL OMAR SAEZ. Expediente N° 21.100-787.892/13.



2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,67 mts. aprox., peso 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro y ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta.. Intervienen U.F.I N° 9 del a cargo del Dr. Villordo Alejandro y Juzgado de Garantías N° 2 ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 06-00-042203-12, caratulada "ROBO AGRAVADO/HALLAZGO". DTE. CANATELO EDUARDO". Expediente N° 21.100-786.504/13.

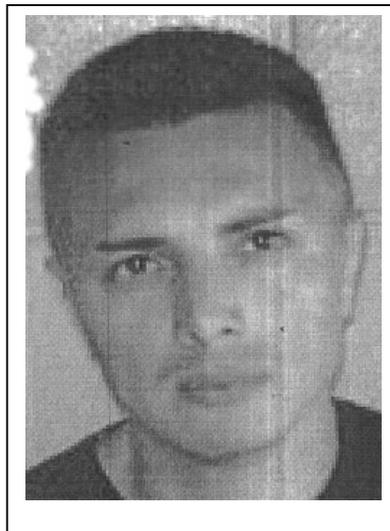


Boletín Informativo N° 19

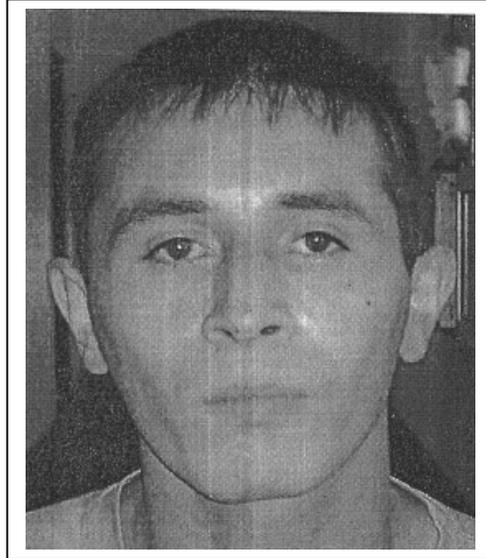
3.- BERNARDI CÓRDOBA MATÍAS ALEJANDRO O BASILE FERNANDO O BERNARDI MATÍAS ALEJANDRO O DJIMCHIVILI GOURGENIDZE ALAN O GOURGENIDZ ALAN AYRTON O GOURGENIDZE ALAN O GOURGENIDZE ALAN AYRTON O GOURHENIDZE ALAN O GOUSGENDZE ALAN: D.N.I. 32.015.857, nacido el día 08/11/1985 en la Provincia de Santa Fe, hijo de Mariano Bernardo y de Anahí María, domicilios: calle Machado N° 261 o 1261, depto. 6, Villa Albertina; calle Loyola N° 112 y/o Calle Olavarria N° 1950 ambos de Villa Madero. Quien se fugó del vehículo oficial, encontrándose la custodia a cargo de la Unidad 37 de Barker, con fecha 26 de abril del corriente. A Disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 a cargo del Dr. Raciti Claudio Damián, Departamental. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Causa 07698, caratulada "BERNARDI CÓRDOBA MATÍAS ALEJANDROS / ROBO AGRAVADO POR SER MERCADERÍA EN TRÁNSITO Y OTRO". Expediente N° 21.100-786.641/13.



4.- CASTELLON DIONISIO ROBERTO ARIEL: (a) "GITANO" D.N.I. N° 25.733.896, nacido el día 29/12/1976, domicilios: calle Pasaje Quilmes N° 726 "Barrio Sarmiento" de La Matanza, calle Puls Ultra N° 7251 de Moreno, calle Culpina N° 369 de Tapiales y calle La Doma N° 3179 Rafael Castillo – La Matanza. Hijo de Roberto y Claudia, Concubinas: Andrea Amalia Mesler, Lorena Martínez, Zulma Corrao y Class o Claf María, como señas particulares posee tatuajes en ambos brazos sin especificar y en lateral derecho del cuello "letras chinas". Quien se evadiera el 2 de mayo de 2013 de la Unidad 39 de Ituzaingó, por el delito de Encubrimiento agravado con el ánimo de lucro, a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 de Morón. Ordenarla por disposición del Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5, Dr. Molinari Luis Rubén del Departamento Judicial San Martín, en causa 3055 que tramitó anteriormente bajo I.P.P 1500019932-12 ante la U.F.I. N° 9, Juzgado de Garantías N° 3, causa N° 17.357, con intervención de la Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Expediente N° 21.100-786.633/13.



5.- BERNARDEZ PUCHETA PABLO ANDRÉS: argentino, soltero, ayudante de pintor, D.N.I. N° 30.992.734, nacido el día 20/08/1984, último domicilio conocido en calle Tirso de Molina N° 17 (Pasillo al fondo, casa de madera e/ Alfonsina Storni y José León Suárez), Barrio Irsa Sur, de la localidad de Benavidez partido de Tigre. Hijo de Guillermo y María Esther Pucheta, concubina Noelia Vanina Solís. Con Prontuario policial N° 1.116.324 Sección AP. Quien se encontraba alojado en la Unidad 21 de Campana, por el delito de Tentativa de Robo Calificado. Causa N° 7977, a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 San Isidro. Quien no regresa del beneficio de Salida Transitoria desde el día 6 de mayo de 2013. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Expediente N° 21.100-786.632/13.

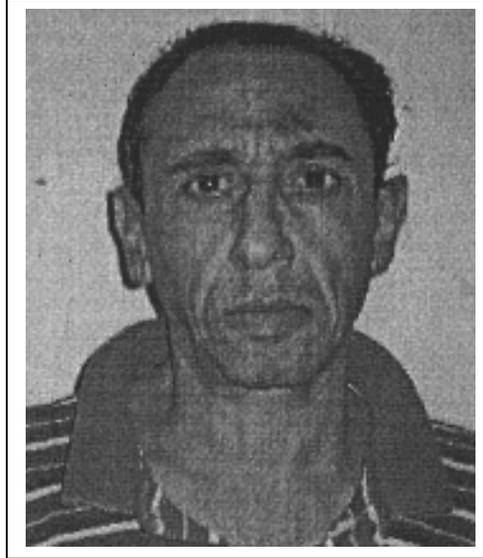


6.- VANDELLI RINALDI MARA O MARÍA VIRGINIA: argentina, soltera, D.N.I. N° 27.360.367, nacida el 07/06/1979 en Córdoba, domicilios: calle 25 de Mayo N° 5551, piso 15, depto. "G" de la localidad de Mar del Plata; calle Ortíz de Zárate N° 3561, Barrio "Puerto" de Mar del Plata y calle Arturo Orgas N° 548 de Córdoba Capital. Hija de Juan Francisco y Nora Elvira Rinaldi. Concubinas: Petri Valeria y Moreno Patricia. Como seña particular presenta tatuaje del lado izquierdo de cuello "ying yang". Quien no regresa del beneficio de salida Transitoria desde el día 27/04/13, a la Unidad 50 de Mar del Plata, a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, por el delito de Hurto en grado de Tentativa. Causa N° 9845. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. Expediente N° 21.100-786.634/13.

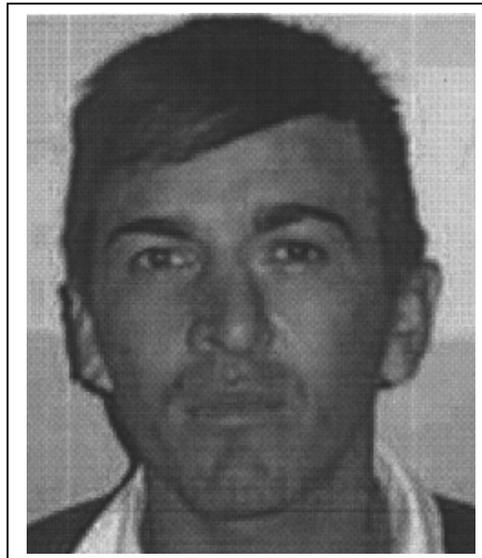


Boletín Informativo N° 19

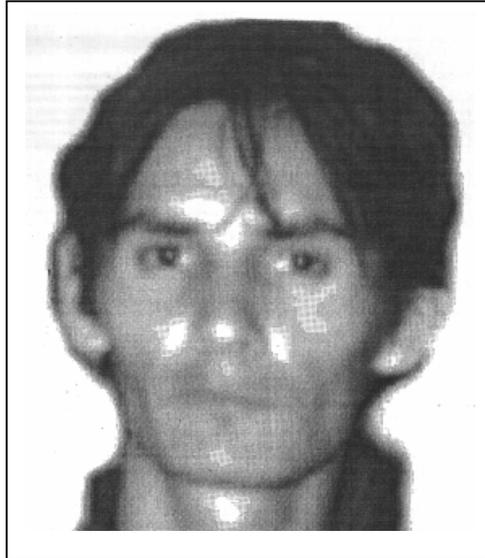
7.- SLEIMAN O SLEIM SALIM RAÚL JOSÉ: argentino, D.N.I. N° 16.012.914, nacido 22/10/1962, domicilios: calle Avellaneda N° 6346 y 184 casa N° 128 entre calles Peña y Roca, ambos de Mar del Plata. Hijo de José Mustafá y Nahuel Salim. Concubina: Liliana Norma Assan. Quien se encontraba alojado en la Unidad 6 de Dolores a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Mar del Plata, por infracción a la Ley N° 23737. Causa 3868/2, anteriormente registrada bajo el número 4913, ante el Tribunal Oral N° 3 Departamental. Quien con fecha 4/05/2013 no regresa del beneficio de Salida Transitoria a la Unidad 6 de Dolores. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.631/13.



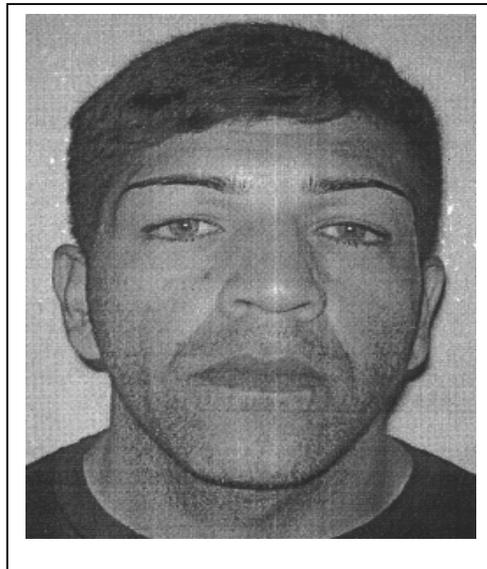
8.- ESPINOZA LENCINA LUIS ARTURO O DIEGO DANIEL U OJEDA O LENCINA DIEGO DANIEL: D.N.I. N° 31.366.600, nacido el 29/11/1985, domicilio: calle Pichincha N° 264 de Monte Chingolo Lanús. Hijo de Arturo Antonio y Alicia. Quien se encontraba alojado en la Unidad 40 de Lomas de Zamora a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Lomas de Zamora. Causa N° 689489/1, y con fecha 16/03/2013 el nombrado se evade del programa "Casas por Cárceles" de la Unidad 40 de Lomas de Zamora. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.640/13.



9.- GONZÁLEZ GÓMEZ JUAN RAMÓN: argentino, D.N.I. N° 28.306.724, nacido el 13/09/1980, en la localidad de San Fernando. Domicilio: calle Rolón esquina Ada Elflein, casa 33, villa La Cava, Beccar. Hijo de Farmacio e Ignacia Marcelina. Concubina: Ivana Bisconti. Prontuario Policial N° 954415 Sección AP. Quien se encontraba alojado en la Unidad 41 de Campana a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Morón. Causa N° 7819, y con fecha 14/04/2013 el nombrado no regresa del beneficio de Salida Transitoria a la Unidad 41 Campana. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.642/13.

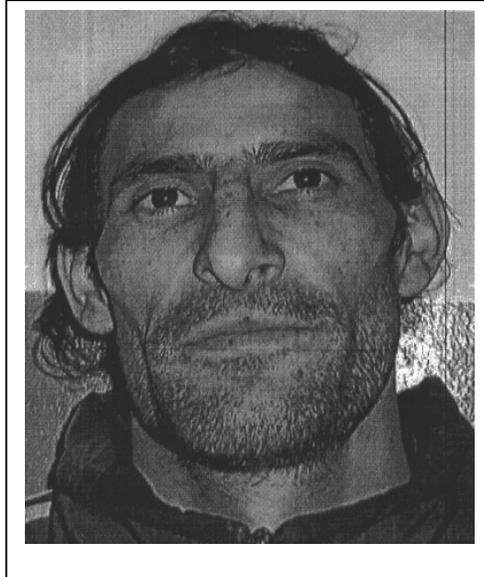


10.- LÓPEZ BUSTAMENTE ÁNGEL ALEJANDRO: argentino, D.N.I. N° 30.981.455, de ocupación panadero, nacido el 26/05/1984/5, en la localidad de San Fernando. Domicilios: calle Sargento Cabral N° 1556 entre Humaita y Chacabuco y Pascuala de Uncal N° 845, ambos de San Fernando. Hijo de José Luis y de Ramona Isabel Bustamente. Concubina: Yésica Verónica Trinidad. Prontuario Policial N° 1.180.788 Sección AP. Quien se encontraba alojado en la Unidad 12 de Gorina a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de San Isidro. Causa N° 7221, caratulada "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", y con fecha 03/05/2013 el nombrado no regresa del beneficio de Salida Transitoria. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.635/13.

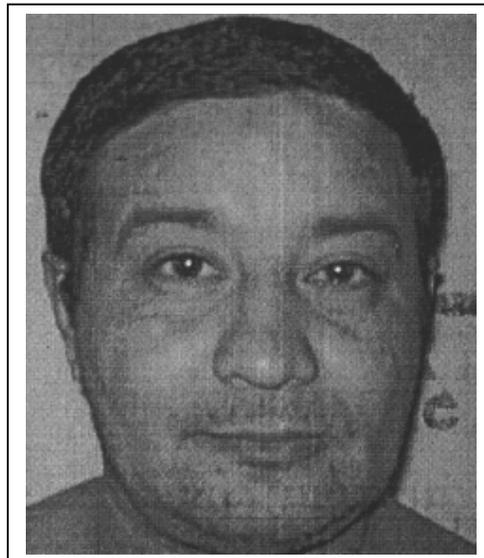


Boletín Informativo N° 19

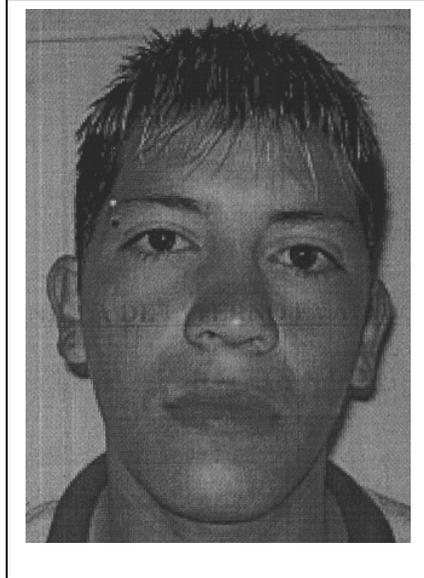
11.- ALARCÓN BIANCO PEDRO PABLO: argentino, nacido el 10/01/1981/2, en San Fernando. Domicilio: calle Carlos Gardel y 25 de Mayo N° 2408, Rincón Milberg de Tigre. Hijo de Martín Silvio y Mirta o Miriam Celia Bianco. Quien se encontraba alojado en la Unidad 36 de Magdalena a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de San Isidro. Causa N° 3632/12, caratulada "HURTO AGRAVADO, VIOLACIÓN DE DOMICILIO" y con fecha 26/04/2013 el nombrado no regresa del beneficio de Salida Transitoria. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.638/13.



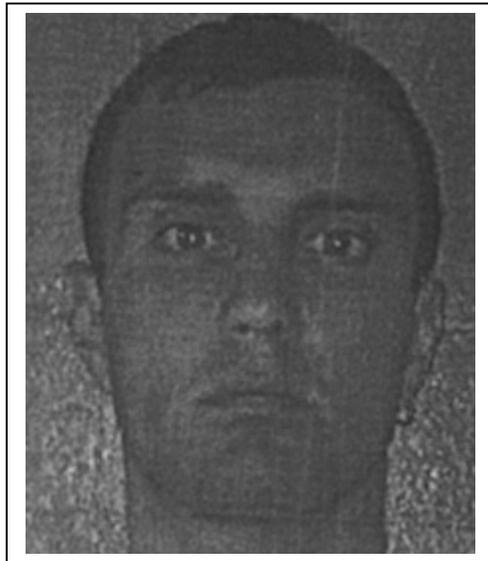
12.- FAZIO REY HÉCTOR ABEL: argentino, D.N.I. N° 22.904.591, nacido el 23/01/1973, en San Miguel del Monte. Domicilio: calle Las Perdices entre Los Tordos y Los Horneros, Barrio "Monte Mar" San Miguel del Monte. Hijo de Abel Oscar y de Hilda Raquel Rey. Concubina: Patricia Alzamendi. Con Prontuario A.P. 757.327 y R.N.R. 01410375. Presenta tatuajes en brazo derecho "MARIA TE AMO" y dibujo de mujer desnuda, pectoral derecho "MARIA I LOVE", brazo izquierdo "PATRICIA", "ARACELI", omóplato derecho dibujo de una mujer. Quien se encontraba alojado en la Unidad 36 de Magdalena a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de La Plata. Causa N° 11636, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO" y con fecha 04/04/2013 el nombrado no regresa del beneficio de Salida Transitoria. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.636/13.



13.- FLEITA VIASOLI CARLOS FERNANDO: nacido el 19/06/1990. Domicilio: calle Castelli n° 865 de Morón. D.N.I. 35.759.531, hijo de Griselda. Quien se encontraba alojado en la Unidad 43 de La Matanza a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Morón. Causa N° 861, caratulada "ROBO AGRAVADO" y con fecha 29/04/2013 el nombrado se evade del programa "Casas por Cárceles" de la Unidad 43 de La Matanza. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.639/13.



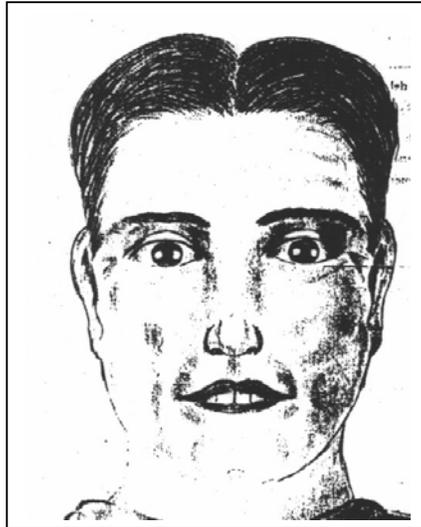
14.- PAZ DEL VALLE O RODRÍGUEZ ARIEL SIMÓN: argentino, D.N.I. N° 32.558.111, nacido el 02/10/1986, en San Justo. Domicilios: calle Corvalán esquina Magallanes Barrio Lomas de Marilo, Villa Trujuy; Magallanes n° 2448 de Moreno, Sullivan n° 1400 de Merlo; calle Pizarro n° 2358 de Moreno; calle Einstein N° 2307 de Moreno. Hijo de José y Rosario. Concubinas: Romina Mariosa, Adriana Cáceres y Cecilia Aranda. Prontuario Policial A.P. 1214795, R.N.R. 01560464. Quien se encontraba alojado en la Unidad 39 de Itzaingó a disposición del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de Mercedes. Causa N° 1559, caratulada "ROBO AGRAVADO" y con fecha 02/05/2013 el nombrado se fuga de la Unidad 39 Itzaingó. Solicitarla Secretaría de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense. EVASIÓN Expediente N° 21.100-786.637/13.





SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,85 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis morocho y cabello negro entrecano. Por disposición de la Sra. Jueza del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Dra. Mariana Irianni de Azul del Registro del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 de Azul. Causa N° 59853, caratulada "FIEZZI JOSÉ LUIS – PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – ROBO CALIFICADO Y ROBO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que fuera decretada con fecha 20/01/1994 bajo el N° 731794. Expediente N° 21.100-786.872/13.



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,60 mts., peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Dra. Adriana Myszkina Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes. Causa T. 1154 (Legajo 4317-2), caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. ROSARIO PEDRO POLI. Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día 28156, inciso 43, de fecha 16 de diciembre de 1992. Expediente N° 21.100-774.722/13.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- COMALERAS TOMÁS MIGUEL: Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 6 toros, 20 vacas, y 5 terneras todos de raza Aberdeen Angus y marca. Solicitarla Patrulla Rural General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-785.076/13.



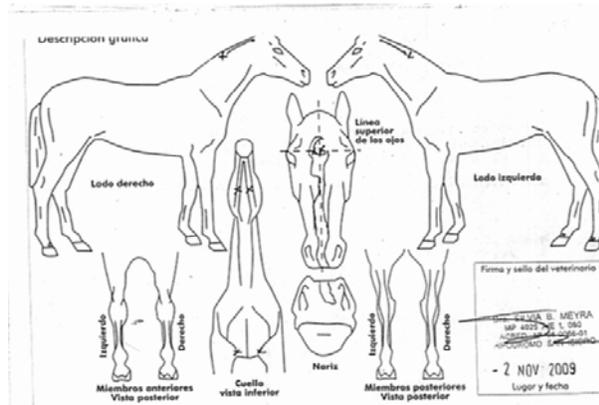
2.- HENRRIQUEZ-ANTUNES HERNÁN ANTONIO: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua de 6 años de edad, raza criolla, pelaje oscuro tapado, con marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. César Robatto perteneciente al Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-787.891/13.



3.- AMUCHASGUI MARIO PILAR: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de equino, raza criolla, pelaje ovejero, zaino/blanco y marrón, macho, alzada 1,50 mts., de 4 años de edad, con remolino en frente, pelos marrones en orejas y regiones occipitales y orbitales, un remolino en ambas tuseras, pelos marrones según reseña, contrapelo en garganta, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene U.F.I. y J N° 2 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-787.890/13.



4.- DI CARO JUAN CARLOS: I.P.P N° 18-02-002082-13, caratulada "S/ABIGEATO". Secuestro de equino con chip N° 985000032002003, raza SPC, pelaje alazán, hembra, 1,56 mts. de alzada, de 6 años de edad, en la cabeza lista blanca ancha desde la frente hasta la nariz, dos remolinos entre los ojos y remolinos en ventral de ambas mandíbulas y en el cuerpo remolinos con espiga en tercio medio del cuello y remolinos en pecho en ambos lados. Ordenarla Auxiliar Letrado de la U.F.I N° 1 Sede Descentralizada de Zárate. Expediente N° 21.100-786.503/13.-



5.- GRECO LUIS ALBERTO: Caratulada "HURTO EQUINO". Secuestro de dos equinos machos y de estatura mediana, uno pelaje negro oscuro, orejano, teniendo como seña particular una mancha blanca detrás de la cola; el restante pelaje tordillo, con crinas y cola larga, con marca. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. y J N° 1 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Ernesto Daniel Ichazo. Expediente N° 21.100-789.397/13.

IJB

6.- ALCARAZ GABRIEL GUSTAVO: Caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino de cinco de años de edad aproximadamente, alazán tostado, con marca en la carretilla lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Tigre 4ta. Benavidez. Interviene U.F.I. Descentralizada Benavidez del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100-789.398/13.

IE

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CAÑUQUEO VALERIA ANAHÍ: argentina, de 30 años, D.N.I. N° 29.642.425, empleada, domiciliada en calle Misiones N° 669 de Río Negro. Mismo resulta ser de tez morena, contextura física proporcionada, 1,50 mts. de altura, cabello corto negro, ondulado, ojos castaños claros. Como seña particular posee tatuaje tipo flor o tribal en la espalda a la altura de la cintura, una mariposa en el omóplato izquierdo y en una pierna tatuaje con letras chinas. Vestía al momento de ausentarse campera de buzo blanco con puños verde y blanco y calza color negra. Sufre un cuadro depresivo y se encuentra bajo tratamiento psicológico. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LEIVA SUSANA. Expediente N° 21.100-774.838/13.



2.- GAETA FRANCO MIGUEL: argentino, 20 años de edad, soltero, D.N.I. N° 38.048.376, nacido el día 18/12/1992, en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gaeta Alfredo Antonio. Mismo resulta ser de 1,70 mts. de estatura, tez morocho, cabello castaño oscuro corto, contextura robusta y ojos oscuros. Se ausentó el día 10-05-13 a las 09:30 hs., del Hogar "Mi Prosea" sito en calles 207 y 254 de Berazategui, vistiendo buzo azul, pantalón de joggings y zapatillas grises. Presenta retraso mental moderado y componentes psicóticos. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° B2-689/13, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FILIPPELLI AIDA SANDRA. Expediente N° 21.100-781.576/13.

